MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 097-2020-MDJN/A

Jesús Nazareno, 06 de agosto de 2020.

VISTO:

El Informe Nº 001-2020-MDJN-OPP-OPMI/JHM, de fecha 30 de julio de 2020, de la Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI, solicitando la conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional", los gobiernos locales gozar de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 de fecha 30 de noviembre de 2016, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley Nº 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, como sistema administrativo del estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 de fecha 23 de enero de 2019, se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 que establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las Fases del Ciclo de Inversión;

Que, el numeral 45.1 del artículo 45° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 establece que el seguimiento de las inversiones está a cargo de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, la que puede solicitar la información que considere necesaria a los órganos o dependencias respectivas en cada fase del ciclo de inversión; asimismo el numeral 45.2 señala que el Órgano Resolutivo del Gobierno Local conforma un Comité de Seguimiento de Inversiones encargado de efectuar el seguimiento de la Cartera priorizada de inversiones de la entidad. Este Comité está conformado por la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) y otros órganos o dependencias de la entidad a fin de que brinden información sobre el avance de la ejecución de las referidas inversiones con una periodicidad mensual. La Oficina de Programación Multianual de Inversiones, consolida la información para el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones y se encarga de brindar la asistencia técnica al referido comité. Asimismo, debe registrar los acuerdos, plazos y responsables en el Sistema de Seguimiento de Inversiones;

Que, con los documentos del Visto, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), con fecha 30/07/2020, solicita la conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, el que tiene

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 097-2020-MDJN/A

Jesús Nazareno, 06 de agosto de 2020.

como objeto impulsar el gasto público de calidad dentro de la competencia exclusiva municipal, de poner al servicio de la población beneficiaría un servicio de calidad;

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades; en cumplimiento del párrafo 45.2, del artículo 45, de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, la cual rige desde la fecha de emisión de la presente Resolución hasta el 31 de diciembre de 2020, el mismo que estará integrado por:

1. Presidente: Alcalde.
2. Secretario Técnico: Responsable de la OPMI.
3. Miembros:
   - Gerente Municipal.
   - Director de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica.
   - Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.
   - Sub Gerente de Desarrollo Humano.
   - Sub Gerente de Servicios Municipales.
   - Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Reglamento del Comité de Seguimiento de Inversiones de Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, el mismo que consta de diecisiete artículos y dos disposiciones complementarias, la cual es parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a las Direcciones y/u Oficinas competentes para su fiel cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO - AYACUCHO
ALCALDE
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE